

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 9 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01957-00

Se tiene por notificada mediante aviso a la ejecutada **Jessica Paola Vásquez Martínez** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, conforme a la documental que obra en las páginas 41 a 43 y el archivo 003 del expediente digital.

Por secretaría, contabilícese el término con que cuenta el extremo demandado para ejercer su derecho de defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del C. G. del P., reanudando el mismo a partir de la notificación de este proveído, dado que para el momento en que el proceso ingresó al despacho, el lapso legal no había vencido.

Transcurrido el término anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c166f6ce6a508a49c860a409333657c0ad44dee6eef0aaf193f75a6775dc8e53
Documento generado en 09/09/2021 12:18:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>